

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

640 GALA RESIDENCES VIA AUGUSTA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOKA-BAU SPAIN HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-Ley 5/2023"), se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Gala Residences Via Augusta, S.L.U. y SOKA-Bau Spain Holding, S.L.U., con fecha 25 de febrero de 2026, han aprobado la fusión por absorción entre la sociedad Gala Residences Via Augusta, S.L.U., como sociedad absorbente, y SOKA-Bau Spain Holding, S.L.U., como sociedad absorbida, como resultado de la cual la sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, y la sociedad absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta a título de sucesión universal, siguiendo el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-Ley 5/2023 (por aplicación del artículo 56.1), en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión de fecha 25 de febrero de 2026.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 25 de febrero de 2026.- D. Juan Inés Verda y Dña. Cristina Yolanda Rivas García, administradores mancomunados de Gala Residences Via Augusta, S.L.U. y D. Stefan Carsten Czarnetzki, Presidente del Consejo de Administración de SOKA-Bau Spain Holding, S.L.U.

ID: A260008378-1